



Juicio No. 17141-2020-03971T

SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. Quito, viernes 5 de noviembre del 2021, a las 13h48.

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA

SALA ESPECIALIZADA DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES

Oficio No. 1293-SEFNAAI-CPJP-2021-L.E.V

Quito, 05 de noviembre del 2021

Señor:

Dr. Hernán Salgado Pesántes

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

En su despacho

De mis consideraciones:

Dentro de la **ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE HÁBEAS CORPUS NO. 17141-2020-03971T**, seguido por el Ab. Christian Parra Sarmiento, Defensor del señor **MARCO ANTONIO CHÁVEZ GUTIÉRREZ**, en contra de la señora **JUEZA DE GARANTÍAS PENALES DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**, se ha dictado lo que sigue:

“Juicio No. 17141-2020-03971T

SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 25 de octubre del 2021, a las 09h02. Agréguese al proceso el anexo que en copia debidamente certificada se acompaña y el Oficio No. 3310-SSP-PM-PPT-CNJ-2021-MN, de 11 de octubre del 2020, suscrito por la Ab. Jessica Burbano Piedra, Secretaria Relatora (E) de la Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia.- En lo principal, póngase en conocimiento de las partes la recepción del proceso y la Sentencia emitida por la Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, respecto del

recurso de apelación interpuesto por el Abogado Cristian Parra Sarmiento a nombre del señor MARCO ANTONIO CHÁVEZ GUTIÉRREZ, que en su parte pertinente dice: (...)7. RESOLUCIÓN 7.1. Por las consideraciones expuestas, en respeto al contenido del Art. 43 y siguientes de la LOGJCC así como al Art. 89 de la Constitución; este Tribunal de la Corte Nacional de Justicia, actuando como Juez pluripersonal de apelación; ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLOSOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DELA REPÚBLICA, por unanimidad, rechaza el recurso vertical de apelación planteado por el recurrente; y, de consiguiente, confirma la resolución apelada y dictada por la Sala Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, que rechaza la acción de hábeas corpus presentada por el Ab. Cristian Parra Sarmiento a nombre de Marco Antonio Chavez Gutiérrez. Ejecutoriada esta sentencia remítase copia a la Corte Constitucional de conformidad con el artículo 86.5 de la Constitución de la República, y devuélvase a la Sala respectiva.- Notifíquese y cúmplase(...)" ; en consecuencia, una vez ejecutoriada esta providencia, se dará cumplimiento a lo dispuesto en sentencia dictada dentro de la presente causa con fecha 18 de diciembre del 2020, a las 12h38.- Hecho que sea, devuélvase el expediente al archivo de la Sala Especializada de Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha para los fines de Ley.- Precautelando la salud de todos los sujetos procesales, conforme lo determinado en el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos respecto a las notificaciones, a partir de este momento y hasta que se supere la emergencia sanitaria nacional por la pandemia todas las notificaciones en la causa se realizarán de forma electrónica a los correos o casilleros electrónicos que las partes han designado para el efecto.- Notifíquese" f). OSEJO CABEZAS GUSTAVO XAVIER, JUEZ (PONENTE).

Con el presente oficio remito copias y compulsas certificadas de la sentencia dictada dentro de la presente causa en diecisiete fojas útiles.

Particular que comunico para los fines de ley.

Atentamente,



TORRES ACOSTA XIMENA DE LOS ANGELES

SECRETARIA DE LA SALA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA



		SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy.....	08 NOV 2021	
Por.....	16:20	
Anexos.....		
FIRMA RESPONSABLE		